



Santiago, Agosto 31 de 2017.  
162/2017.

Señor  
Director Nacional de Aduanas  
VALPARAISO

REF. : Formula observaciones al Borrador de Publicación Anticipada de la Resolución que instruye respecto de las modificaciones al Mandato para despachar.

-----

Estimado señor Director:

En relación con la Publicación anticipada del borrador de resolución que introdujo modificaciones al Mandato que deben suscribir los exportadores, nos permitimos plantear a usted nuestra disconformidad con su contenido, pues lo consideramos altamente regresivo y opuesto con la idea del Legislador en cuanto a simplificar los trámites aduaneros.

Ello por cuanto al requerirse adicionalmente una autorización notarial al Mandato en lugar del Mandato simple, es a nuestro juicio un retroceso en los procedimientos aduaneros y dissociado de la Ley 20.997 que pretendía justamente avanzar en la simplificación de procesos, considerando incluso incorporar alternativas electrónicas para cumplir con el referido Mandato, que debe otorgar el exportador a su agencia aduanera.





Nada de lo referido para mejorar la fluidez en la emisión de los Mandatos se recoge en el Borrador de Resolución que obliga al exportador tener que gestionar la legalización notarial, que constituye una inversión de tiempo extra, es extemporáneo respecto de la dinámica de los embarques, y por último, incorpora un nuevo costo no considerado por el exportador.

Habría sido deseable que la resolución considerara la opción electrónica que la Ley 20.997 adicionó al artículo 197 de la Ordenanza de Aduanas. Por ello cuesta entender lo restrictivo del Borrador publicado por Aduanas que no se compadece con el espíritu de la ley mencionada.

Sería deseable que se efectuaran las modificaciones que correspondan para contar con una resolución que interpretara en debida forma al espíritu de la Ley 20.997, pues de confirmarse el contenido de la resolución tal como está propuesto, se pierde una oportunidad valiosa de avanzar en la modernización de los trámites aduaneros.

Agradeciendo la atención que pueda prestar a la presente, saluda atentamente a usted,

**Roberto Fantuzzi**  
Presidente  
ASEXMA CHILE A.G.



Asexma Chile A.G  
FACEBOOK



@Asexma  
TWITTER



Asexma\_Chile  
INSTAGRAM